

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

1. Actividad

Cantabria Capital Limited es una filial de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que es su único accionista. Fue constituida el 2 de agosto de 2001 con duración indefinida y carácter de sociedad limitada exenta al amparo de las leyes de las Islas Caimán, con número de registro 111.985.

Cantabria Capital Limited (la Sociedad) no tiene filiales a 31 de diciembre de 2007. El domicilio social estaba en Ugland House, PO Box 309, South Church Street, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán, Indias Occidentales Británicas.

El accionista único de la sociedad, Caja de ahorros de Santander y Cantabria (en adelante "La Caja"), acuerda el 31 de diciembre de 2007:

a) Trasladar el domicilio social de la sociedad denominada "CANTABRIA CAPITAL LIMITED", de Ugland House, South Church Street, P.O. BOX 309, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán, Indias Británicas Occidentales al actual de calle Padilla, 30, 28006, Madrid (España), mediante el procedimiento estatutario denominado "transfer by way of continuation" (transferencia de jurisdicción), con mantenimiento de la personalidad jurídica de la sociedad y la consiguiente adaptación subjetiva al ordenamiento jurídico español.

b) Adaptar el capital social ordinario de la sociedad y división del capital en acciones ordinarias, con el correspondiente aumento del capital social con prima de emisión, quedando este fijado en SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (60.200 €).

c) Modificar la denominación social que pasará a ser "CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL".

d) Adaptar los Estatutos Sociales al Texto Refundido de la ley de sociedades anónimas y a la Ley 19/2003, de 4 de julio, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. A estos efectos, hacen constar expresamente los señores comparecientes que los Estatutos Sociales han sido adaptados a la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y, en lo no previsto, a la vigente ley de sociedades anónimas española.

El objeto social exclusivo de la Sociedad consiste en la emisión de participaciones preferentes. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

La Sociedad ha sido creada por La Caja, Accionista Único de la Sociedad (Nota 6), con

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

el objeto de ser su sociedad instrumental filial, o emisora, para las emisiones de Participaciones Preferentes de acuerdo con la disposición adicional segunda de la

Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, que ha sido modificada por la Ley 19/2003, de 4 de julio. La actividad de la Sociedad debe entenderse en el contexto del Grupo del que forma parte (Grupo Caja Cantabria, cuya Entidad Dominante es La Caja) y no como si se tratara de una sociedad independiente.

2. Bases de presentación de los estados financieros

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad. Las citadas cuentas anuales se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el informe financiero semestral, están expresadas en miles de euros.

Por su actividad, la Sociedad no ha precisado realizar inversiones ni provisiones de carácter medioambiental. Asimismo, no se ha incurrido en gastos ni se considera que existan contingencias de dicha naturaleza.

Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio y/o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Comparación de la información

Los registros contables del período correspondiente al primer semestre de 2007 han sido adaptados siguiendo los criterios del Nuevo Plan General de Contabilidad con el fin de poder realizar comparaciones con el período correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.

3. Principios contables

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

Los criterios contables más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2008 son los que se describen a continuación:

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Estos saldos se reflejan por el importe entregado.

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Las inversiones, tanto a corto plazo como a largo plazo, se contabilizan por su valor efectivo. Dentro de este epígrafe se incluyen los depósitos a plazo contratados por la Sociedad con su accionista único: Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con el fin de obtener una rentabilidad adecuada para hacer frente al pago de los intereses de las participaciones preferentes emitidas. (Véase nota 5).

c) Deudas

Las deudas, tanto a corto plazo como a largo plazo, se contabilizan por su valor nominal y la diferencia entre dicho valor nominal y el importe recibido se regularizó con imputación a resultados. (Véase nota 7).

c. 1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

Al 30 de junio de 2008, este epígrafe del balance de situación recoge el importe nominal de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, cuyas características se describen en la Nota 7, los intereses devengados y no liquidados, así como los gastos en los que incurrió en la emisión de las mismas.

d) Impuesto sobre Sociedades

Se reconoce, en su caso, como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre Sociedades calculado sobre la base del beneficio contable antes de impuestos, corregido por las diferencias de naturaleza permanente o temporal con los criterios fiscales y teniendo en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial del Impuesto de sociedades, redujo el tipo de gravamen para el impuesto de sociedades del 32,50% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y al 30% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio se contabilizan tan pronto son conocidos.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos a 30 de junio de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Miles de euros	30/06/2008	31/12/2007(*)
Cuentas corrientes de libre disposición en Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	163	108

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Al 30 de junio de 2008, este epígrafe del balance de situación refleja el saldo del depósito subordinado contratado con Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Accionista Único de la Sociedad. El reembolso de la cantidad depositada se producirá en la fecha de amortización de las emisiones de las participaciones preferentes. Las principales características del depósito subordinado contratado con Caja de Ahorros de Santander y Cantabria son las siguientes:

Fecha contratación	Saldo depósito al 30.06.08	Tipo de interés	Tipo de interés al 30.06.08
10/12/2001	30.000	Euribor 3m. + 0,22%	5,19%

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos a 30 de junio de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

Miles de euros	30/06/2008	31/12/2007(*)
Depósitos en Caja de Ahorros de Santander y Cantabria relativo a las participaciones preferentes	30.000	30.000

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

Los ingresos financieros registrados a 30 de junio de 2008 y 2007 correspondientes a estos depósitos ascienden a un importe de 727 y 596 miles de euros, y se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos financieros".

6. Fondos propios

A 30 de junio de 2008 el capital social, por importe de 60.200 euros, está representado por 60.200 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por su Accionista Único, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, las Sociedades deben destinar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Adicionalmente, la reserva legal sólo sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad.

Una vez cumplido con lo anterior, el resto del resultado se llevo a reservas voluntarias.

7. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

A 30 de junio de 2008, este epígrafe del balance de situación adjunto refleja el importe de la emisión realizada en 2001, que se describe a continuación:

Emisión	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Tipo de interés	Moneda	Importe
Acciones Preferentes Serie A Euro	10/12/01	Más de 5 años	Euribor 3m + 0,15	Euro	30.000.000

La calificación asignada por la agencia calificadora Moody's a las Participaciones Preferentes emitidas al 31 de diciembre de 2007 es "Baa1".

Las Participaciones Preferentes Serie A Euro están representadas por 50.000 participaciones preferentes con un valor nominal de 600 euros cada una y pueden ser amortizadas por la Sociedad siempre que haya transcurrido un período de 5 años desde su emisión, con la

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

autorización previa del Banco de España. Las Participaciones Preferentes Serie A Euro cotizan en el Mercado AIAF de Madrid - España.

8. Situación fiscal

Las Islas Caimán no grava actualmente con impuestos los ingresos, los beneficios, el capital o sus plusvalías. La Sociedad estaba exenta de impuestos sobre sociedades en las Islas Caimán durante un período de veinte años a contar desde la fecha de su constitución como sociedad de responsabilidad limitada.

La Junta Directiva de la Compañía al 31 de Diciembre de 2007 (Nota 1) acordó el cambio de domicilio social de la Compañía, por lo tanto, para el año que entonces finalizaba, ha sido aplicada a la Compañía la legislación impositiva anteriormente mencionada de las Islas Caimán.

De acuerdo con esto, no se han realizado provisiones para impuestos en los estados financieros. Los Directores de la compañía, consideran que es remota la posibilidad de que esta deuda exigible se materialice, y en cualquier caso, las cargas impositivas correspondientes no afectarían de modo sustancial a los estados financieros.

9. Retribuciones a los Administradores y otra información

a) Retribuciones de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad no han percibido durante el primer semestre del 2008 ningún tipo de remuneración de la misma. No existen otros importes, anticipos ni créditos en relación con los Administradores de la Sociedad, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los mismos.

b) Participaciones, cargos y funciones y actividades de los Administradores

En relación con los requerimientos del apartado 4 del artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 30 de junio de 2008 no tienen participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma.

Asimismo, de acuerdo con el artículo mencionado anteriormente, la información relativa a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que han manifestado desempeñar cargos o funciones, por cuenta propia o ajena, en otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma, a 30 de junio de 2008, se resume a continuación:

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

Directivo	Sociedad	Cargo
D. Javier Eraso Maeso	Ahorro Corporación, S.A. *	Consejero
	Fundación Caja Cantabria *	Patrono
	Sodercan, S.A. *	Vocal
	Cantabria Capital, S.G.E.C.R., S.A. *	Consejero
	Mutua Montañesa *	Consejero
D. Luis Fernando García Andrés	Camara Oficial de Comercio y Navegación de Santander *	Vocal
	Caja Cantabria	Director de Planificación y Control
	Segurcantabria, S.A. *	Vocal
D. Alfonso M ^a Gutiérrez Rodríguez	Cantabria Preferentes, S.A.U. *	Presidente
	Caja Cantabria	Secretario General
	Suelo Industrial de Cantabria, S.L. *	Vocal
	Cantabria Capital, S.G.E.C.R., S.A. *	Vocal
	Cantabria Preferentes, S.A.U. *	Secretario
	Marina de Laredo, S.A. *	Vocal
	Caja Cantabria	Director de Recursos
D. José Luis de Luis Marcos	Sistemas Financieros, S.A. *	Presidente
	UTE Aparcamientos de Santander *	Vocal
	Nuevo Astillero, S.L. *	Vocal
	Puntida, S.L. *	Vocal
	Word Trade Center Santander, S.A. *	Vocal
	Marina de Laredo, S.A. *	Vocal
	Ecoiberia Solar, S.L. *	Vocal
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A. *	Vocal
	Cantabria Preferentes, S.A.U. *	Vocal
	Coas (CECA) *	Vocal
	Urbanizaciones Ciudad de Santander *	Vocal

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

D. Francisco José Martínez Sampedro	Caja Cantabria	Director de Negocio
	Centro de Cooperación Interbancaria *	Vocal
	Bancantabria Inversiones, S.A. *	Vocal
	Tinsa, S.A. *	Vocal
	Gestión Tributaria Territorial, S.A. *	Vocal
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A. *	Vocal
	Cantabria Preferentes, S.A.U. *	Vocal
D. Javier García Esperanza	Llosa Campo, S.L. *	Vocal
D. Roberto Pastor Valle	Caja Cantabria	Director de Intervención y Recursos Propios
	Cantabria Preferentes, S.A.U. *	Vicepresidente
D. José Antonio Fernández Madrazo	Caja Cantabria	Director de Control y Cumplimiento Normativo(1)
	Cantabria Preferentes, S.A.U. *	Vocal (2)

(*) En representación de Caja Cantabria

(1) El 5 de febrero de 2008 se produjo el cese.

(2) El 12 de marzo de 2008 se produjo el cese.

**CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO
DE 2008.**

(Expresados en Miles de Euros)

10. Hechos posteriores – Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros semestrales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.